



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



RESOLUCION I.M N° 336/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE PROCEDIMIENTO POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 ID N° 480836 – MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIONES DE DOMINIO PÚBLICO DEL CASCO URBANO Y RURAL DE LA CIUDAD DE AREGUA” ID 461.057 A LA FIRMA CAMIONES Y MAQUINARIAS JL RUC 3449481-2 REPRESENTADO POR EL SR. JORGE ADALBERTO ROLON FIGUEREDO CON CI N° 3.449.481, A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE ROYALTIES.

Areguá, 18 de marzo de 2026

VISTA; el informe de Evaluación elaborado por el comité de evaluación de la Municipalidad de Areguá, para la contratación de la **FIRMA CAMIONES Y MAQUINARIAS JL RUC 3449481-2 REPRESENTADO POR EL SR. JORGE ADALBERTO ROLON FIGUEREDO CON CI N° 3.449.481– MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIONES DE DOMINIO PÚBLICO DEL CASCO URBANO Y RURAL DE LA CIUDAD DE AREGUA”**, por la vía de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2026; y,

CONSIDERANDO; **Que**, para la referida Licitación, se han presentados los oferentes, con sus respectivas propuestas económicas, **y;**

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas presentados por los oferentes, los miembros del comité de evaluación elevan las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por **LA FIRMA CAMIONES Y MAQUINARIAS JL RUC 3449481-2 REPRESENTADO POR EL SR. JORGE ADALBERTO ROLON FIGUEREDO CON CI N° 3.449.481**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde preceder a la Adjudicación por Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (MNC) N° 02./2026 a la citada firma para **“MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIONES DE DOMINIO PÚBLICO DEL CASCO URBANO Y RURAL DE LA CIUDAD DE AREGUA”**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia, dispone adjudicar a la firma.

Así también, la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, en sus Art. 51, expresa que, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;


Jorge Colmán Sotelo
Secretario General
Municipalidad de Areguá


Humberto Denis Torres Fleytar
Intendente
Municipalidad de Areguá



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AREGUÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1° Adjudicar a través de la modalidad por Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (MNC) N° 02/2026 A LA FIRMA CAMIONES Y MAQUINARIAS JL RUC 3449481-2 REPRESENTADO POR EL SR. JORGE ADALBERTO ROLON FIGUEROLO CON CI N° 3.449.481, para “MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIONES DE DOMINIO PÚBLICO DEL CASCO URBANO Y RURAL DE LA CIUDAD DE AREGUA”, con monto de Gs. 499.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones). Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 7021/22 y concordantes de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”. -----

Art. 2°.- Suscribir el contrato y/o orden de compra pertinente a la firma adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -----



JORGE ALBERTO COLMAN SOTELO
Secretario Municipal



HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS
Intendente Municipal